

RESISTENCIA, 01 de octubre de 1986.-
RESOLUCION N° 11.930-CD-

VISTO:

El expediente N° 65.652/86 referente al otorgamiento de la representación, oficial de la Facultad de Humanidades a profesores que asisten a Congresos, Jornadas, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento elaboró un proyecto de reglamento, el cual fue puesto a consideración del Consejo Directivo;

Que el Cuerpo, en su sesión del día de la fecha, consideró y aprobó el reglamento de referencia;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Poner en vigencia la siguiente reglamentación referente al:
OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL A PROFESORES DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1.- La representación sera confiada a profesores titulares, adjuntos, jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes que se propongan concurrir a reuniones científicas con presentación de trabajos o informes.

Cada interesado hará el pedido pertinente y deberá describir explícitamente el trabajo o comunicación a aportar, será presentado con la suficiente antelación al Director del Departamento, quien con la anuencia y opinión del cuerpo lo elevará al Decano y Consejo Directivo y éste lo resolverá en definitiva.

2.- En todo caso de concurrencia a actividades científico-académicas, o cuando se solicite el apoyo de la Facultad para la realización de gestiones, tareas de investigación, etc. , se seguirá el mismo trámite y resolverá en definitiva el Consejo Directivo,¹ debiendo justificarse la imprescindible necesidad de la representación solicitada, y concretarse ésta en un instrumento que indique específicamente los fines para los cuales se otorga. -

ARTICULO 2° - Dejar sin efecto la resolución N° 4745 -CA- del 23 de mayo de 1972;

ARTICULO 3° - Comunicar y cumplido, archivar_o-